



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de Guayaquil

Guayaquil, febrero 20 de 2017.  
Oficio No. EPMRPG-2017- 007.

Señor  
**Wagner Napoleón Fierro Espinosa.**  
**Director General., Subrogante.**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA SERCOP.**  
**Ciudad. -**



De mis consideraciones:

Ing. **GINA CONSUELO DELGADO MADRID**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil, expongo lo siguiente:


En atención al Oficio No. SERCOP-DG-2017-0145-OF, de fecha 25 de enero, el mismo que fue recibido en nuestras oficinas el 30 de enero de 2017, mediante el cual usted solicita requerimiento de cumplimiento obligatorio para que las empresas públicas respecto a la actualización de los Códigos Central de productos- CPC usados en el Régimen Especial – Giro Específico de Negocio; al respecto, expreso lo siguiente:

Mediante Oficio No. EPM-2017-001 del 06 de febrero de 2017, la EPM Registro de la Propiedad de Guayaquil, manifestó al SERCOP que en la EPM Registro de la Propiedad de Guayaquil, no manejamos ni usamos lo relacionado al giro específico del negocio, ya que no tenemos aprobada reglamentación respecto al mismo, pero que de ser el caso procederemos a estructurarla.

Así mismo destacamos que todas nuestras contrataciones se han llevado a cabo a través de lo previsto en la Ley Orgánica de Contratación Pública y su reglamento, así como también han sido debidamente publicados en el portal.

Por otra parte, y de acuerdo a la actualización de los Códigos Central de productos, los mismos se encuentran actualizados y publicados en la página del SERCOP.

Atentamente

  
**Ing. Gina Delgado Madrid.**  
**Gerente General.**  
**EPM. Registro de la Propiedad de Guayaquil.**

cc. Sra. Alexandra Escalante C. Directora Administrativa EPM. Registro de la Propiedad